

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y  
RELACIONES SANITARIAS**

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS,  
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN**



Ministerio de Salud  
PRESIDENCIA DE LA NACION

## ***¿Qué es Legisalud?***

Es un Sitio especializado en Legislación Sanitaria, a través del cual se presenta -sistematizada- la normativa en salud de la Republica Argentina, en textos completos.

## ¿Qué *objetivos* se buscan mediante Legisalud?

1. Alcanzar el ordenamiento y sistematización de la Legislación Sanitaria de la República Argentina y permitir su acceso universal y gratuito a través de un sitio web.
2. Que la base de datos constituya una eficaz herramienta que coopere a la regulación y armonización de la legislación sanitaria nacional y de las jurisdicciones provinciales.

## ¿Cuál es el *origen* de Legisalud?

- En el año 2003 se promovió desde la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud, un convenio entre la **OPS**, la Fundación **ISALUD** y el **MS**, mediante el cual se desarrolló una base de datos de legislación sanitaria, recopilando 1.300 normas, la cual quedó al servicio del Ministerio.
- En el año 2005 y en el marco del proceso de fortalecimiento del Área de Regulación del **MS**, se conformó un grupo de trabajo integrado por un abogado, un bibliotecólogo y técnicos para el desarrollo de LEGISALUD.

# ¿Porqué es *necesario* Legisalud?

## JUSTIFICACION I

### “Legislación en Salud”:

Integra la legislación general dictada por el Estado

Se relaciona con: “Derecho a la Información” –“Acceso a la Información” y “Transparencia”

Constitución Nacional: Garantiza el derecho de acceso a la información pública (arts. 1, 33, 41, 42 y 75 inciso 22)

El Estado tiene la obligación de crear las herramientas que posibiliten el acceso universal a la legislación sanitaria (*“La información debe ser producida por propia iniciativa de los órganos o poderes públicos”*)

Ley de “Acceso a la Información Pública” (pendiente)

Decreto 1.172/2003 PEN (vigente)

# ¿Porqué es *necesario* Legisalud?

## JUSTIFICACION II

### OTORGA LA POSIBILIDAD DE CONOCER LA LEGISLACION EN SALUD

Marco Legal: Rige para varias relaciones jurídicas (técnica – comercial – civil – administrativa – tributaria – profesional, etc.), de los ámbitos: público, seguridad social y privado.

Incertidumbre: El desconocimiento o la no disposición de la normativa completa en salud implica: actuar en la incertidumbre, cometer errores, no ejecutar correctamente y correr riesgos.

Recurso Accesible: El conocimiento y la disponibilidad de la Legislación Sanitaria vigente, permite saber las reglas de funcionamiento del Sistema de Salud (“estar dentro de la ley”)

Seguridad Jurídica: Significa el acceso sin restricciones y en tiempo oportuno a la legislación en salud.

## ¿Cuál es el *Contenido* de Legisalud?

Este Portal contiene los Textos Completos de la Legislación Sanitaria (leyes, decretos, resoluciones, otras), de:

- La Nación
- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Las 23 provincias argentinas

\* *Incluye además:*

- Normativa sobre Salud del Mercosur
- Documentos sobre Bioética
- Legislación sobre DDHH
- Documentos Institucionales (emitidos por el MS, COFESA, tal como el Plan Federal de Salud)



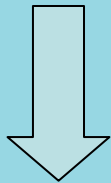
## ¿Cuál es el *software* que utiliza Legisalud?

- Es un programa computacional desarrollado por el Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud - **BIREME/OPS/OMS**
- Especializada para el registro de la colección de instrumentos jurídicos
- Permite el tratamiento, almacenamiento, recuperación y disponibilidad de los documentos normativos



***¿LegislaLud significa algún cambio en la búsqueda de legislación sanitaria?***

**ANTES DE *LEGISALUD***



**Legislación en Salud**

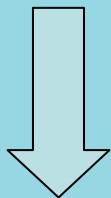
**Difícil acceso**

**Incompleta**

**Desarticulada**

**Inarmónica**

**Compleja**



**INCERTIDUMBRE**

**DESDE *LEGISALUD***



**Legislación en Salud**

**De fácil acceso**

**Completa**

**Ordenada / Sistemizada**

**Segura / Oportuna**

**Especializada**



**SEGURIDAD JURÍDICA**

## ¿Se puede *consultar* ya la base **Legisalud**?

En la actualidad, se pueden consultar más de 5.500 normas jurídicas de la legislación sanitaria nacional.

<u><i>Tipos Jurídicos</i></u>	<u><i>Cantidad</i></u>
Ley	538
Decreto	584
Resolución	2511
Disposición	1351
Bioética	+200
MERCOSUR	388
Otros	158

- **ACTUALIZACIÓN PERMANENTE:** Hasta el momento, en el año 2007 se publicaron en el Boletín Oficial + de 550 <sup>(1)</sup> normas sanitarias de la legislación nacional (*todas* fueron cargadas a la base LEGISALUD). (1) Integran las 5.500 normas señaladas más arriba.

<http://leg.msal.gov.ar/>

## ***Invitación a las Provincias y a los Organismos Descentralizados***

- ✓ Legisalud constituye la piedra basal de la estructura informativa que pone a disposición de la sociedad la legislación sanitaria argentina.
- ✓ Invitamos a los Organismos Descentralizados del M. S. y a las Provincias a formar parte de esta ardua empresa que significa la sistematización de la Legislación en Salud.
- ✓ Agradecemos los aportes de sus experiencias en la materia y la creatividad que enriquezca la tarea emprendida.

# *E P Í L O G O*

*En LegislaLud*

**TRABAJAMOS EN LA  
SISTEMATIZACION DE LA LEGISLACION  
SANITARIA.**

**ESTAMOS “CONSTRUYENDO  
INFORMACION”**